

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

**5379** *Extracto de la convocatoria de subvenciones 2020 para asociaciones para edición de libros, fonogramas y audiovisuales BDNS: 512063*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de subvenciones 2020 para asociaciones para edición de libros, fonogramas y audiovisuales aprobada mediante resolución de 16 de junio de 2020 de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**1. Bases reguladoras**

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo de Mallorca. (Aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 BOIB núm. 21, de 18.02.2017-, modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 BOIB núm. 96, de 04.08.2018-)

**2. Objeto**

La finalidad de esta convocatoria es apoyar a las asociaciones de la isla en la edición de libros, fonogramas o audiovisuales. Con estas ayudas se pretende promover y fomentar la dinamización, el impulso y la estimulación de proyectos culturales realizados por el tejido asociativo u organizativo cultural de Mallorca. Con esta convocatoria se pretende subvencionar los proyectos que se desarrollen entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

**3. Beneficiarios**

De acuerdo con lo previsto en el punto 3 de la convocatoria, pueden ser beneficiarias las entidades asociativas u organizativas sin ánimo de lucro que reúnan estos requisitos:

1. Estar legalmente y definitivamente constituidas y encontrarse inscritas en el registro pertinente
2. Tener el domicilio social, el establecimiento principal, una sucursal o una delegación en Mallorca
3. Tener como objeto / fin social el fomento y dinamización de la cultura.
4. Desarrollar un proyecto de edición de libros, fonogramas o audiovisuales en el plazo señalado en el punto 2 de esta convocatoria.
5. Que el proyecto presentado llegue en su evaluación a la puntuación mínima prevista en el punto 11 de esta convocatoria.
6. Que el proyecto por el que se solicita la subvención no haya sido subvencionado en convocatorias anteriores, donde el objeto coincida con ésta.

No pueden tener la condición de beneficiarios de esta convocatoria, las entidades asociativas u organizativas sin ánimo de lucro del ámbito educativo ni las asociaciones o federaciones de vecinos, las de la tercera edad y las deportivas.

**4. Dotación presupuestaria**

El crédito asignado a esta convocatoria es de 20.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20 33430 48905 del ejercicio 2021. Dado que se trata de una convocatoria de gasto anticipado, ésta queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la financiación en el ejercicio presupuestario al que se imputa el gasto.

**5. Presentación de solicitudes**

De acuerdo con lo previsto en el punto 6 de la convocatoria, las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

La documentación que se debe presentar para solicitar la ayuda se relaciona en el punto 7 de la convocatoria.



## 6. Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como los anexos se pueden descargar en la sede electrónica del Consell de Mallorca. ([https:// su. Conselldemallorca.net/](https://su.conselldemallorca.net/))

Palma, 22 de junio de 2020

**El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística**

(Por delegación de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística. Resolución de 07/23/2019.

BOIB núm. 109 de 08/08/2019)

Josep Mallol Vicens

